



ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS  
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA  
OFICINA EN MÉXICO

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**  
**Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

**OFICINA NACIONAL EN MÉXICO**

**CONCURSO PÚBLICO PARA LA PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE CÁPSULAS  
VIDEO Y PODCASTS EDUCATIVOS PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES  
SOCIOEMOCIONALES ORIENTADAS AL DOCENTE.**

**LCT-01/2022**

CIUDAD DE MÉXICO

*Julio 2022*



## AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LT-01/2022

### OEI-MÉXICO

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, invita públicamente a toda persona jurídica de realización de productos audiovisuales con domicilio en México, a presentar ofertas para **la realización de video cápsulas y podcasts de formación** en el marco del proyecto “Competencias y habilidades socioemocionales en México”, que contribuyan al diseño de un marco de referencia para el desarrollo de habilidades socioemocionales enfocado en el docente.

**Financiamiento:** “Competencias y habilidades socioemocionales en México”.

**Pliego de Condiciones:** Las personas morales interesadas podrán revisar, obtener información y adquirir el Pliego de Condiciones a través de la página web de contrataciones y licitaciones de la OEI (<https://oei.int/contrataciones>).

**Valor del pliego:** Los proponentes interesados podrán obtener el Pliego de Condiciones de manera gratuita, accediendo a la página web de contrataciones y licitaciones de la OEI (<https://oei.int/contrataciones>).

**Plazo para la presentación de ofertas:** Desde el 12 de julio y hasta el 27 de julio de 2022 se deberán presentar las ofertas con fecha límite al 22 de julio de 2022 a las doce de la noche (23:59 p.m., tiempo Ciudad de México).

**Publicación del adjudicatario:** En un período aproximado de siete (7) días hábiles posteriores a la apertura de las ofertas, se comunicará **por correo electrónico** a todos los candidatos y se publicará en la web de la [OEI](#), la adjudicación provisional, y cualquier información que se considere pertinente.

Después de la fecha de adjudicación provisional del contrato, se dará un plazo de tres (3) días hábiles para que las empresas que así lo estimen conveniente puedan formular reclamaciones a la misma; transcurrido ese plazo, si no se ha recibido ninguna reclamación, se procederá a la adjudicación definitiva, comunicando a todos los oferentes **por correo electrónico** y a través de la [página web de contrataciones y licitaciones de la OEI](#), dicha adjudicación y especialmente a la empresa adjudicataria.

Las reclamaciones podrán dirigirse a la siguiente dirección electrónica: [convocatoriaspublicas.mex@oei.int](mailto:convocatoriaspublicas.mex@oei.int)



### PLAZOS QUE RIGEN LA CONVOCATORIA

Plazo para presentar ofertas	Del 12 al 27 de julio de 2022
Plazo para solicitar aclaraciones al Pliego de Condiciones	Del 12 al 18 de julio de 2022
Plazo para valoración de ofertas	Del 28 de julio al 01 de agosto de 2022
Comunicación de la adjudicación <b>provisional</b>	Del 03 al 04 de agosto de 2022
Plazo para formular reclamaciones	Del 05 al 09 de agosto de 2022 <i>La respuesta se realizará en un máximo de 3 días hábiles a partir de su recepción (máximo 12 de agosto de 2022)</i>
Comunicación de la adjudicación <b>definitiva</b>	22 de agosto de 2022
Firma del contrato	6 de septiembre de 2022

**Nota:** El horario límite en cada fecha es a las 23:59 h (tiempo de Ciudad de México). Toda comunicación posterior no podrá ser considerada.

**ÍNDICE**

<b>I.</b>	<b>BASES DE LA LICITACIÓN</b> .....	<b>6</b>
I.1	Convocatoria .....	6
I.2	Antecedentes.....	6
I.3	Objetivo General de la licitación .....	7
I.4	Lugar de prestación del servicio.....	7
I.5	Duración del contrato.....	7
I.6	Órgano de contratación.....	7
I.7	Responsable del contrato .....	7
I.8	Régimen jurídico y jurisdicción competente .....	7
I.9	Del Postulante y la postulación .....	8
I.10	Producto esperado: entregables, servicios requeridos, contenidos.....	8
I.11	Precio base de la licitación .....	12
I.12	Costo de la Propuesta.....	12
I.13	Consultas, Observaciones y Solicitud de Aclaraciones del Proceso .....	12
I.14	Enmienda al Pliego de Condiciones.....	12
I.15	Idioma de la Oferta .....	13
I.16	Moneda de la Oferta.....	13
I.17	Período de validez de las Ofertas .....	13
I.18	Plazo para Presentación de Ofertas .....	13
I.19	Forma de presentación de la Oferta .....	13
I.20	Detalle de los Documentos que componen la Oferta .....	14
I.21	Apertura y Evaluación de las Ofertas .....	16
I.22	Aclaración de las Ofertas .....	19
I.23	Comprobación previa a la Adjudicación de la Capacidad del Oferente .....	19
I.24	Derecho de la OEI a Aceptar o Rechazar Cualquiera o todas las Ofertas .....	19
I.25	Resolución de Adjudicación.....	19



<b>I.26</b>	<b>Firma del Contrato y forma de pago.</b>	20
<b>I.27</b>	<b>Subcontratación</b>	21
<b>I.28</b>	<b>Propiedad de los trabajos realizados.</b>	21
<b>I.29</b>	<b>Confidencialidad</b>	21
<b>I.30</b>	<b>Cláusula de protección de datos</b>	22
<b>I.31</b>	<b>Plazos que rigen el Proceso</b>	23
<b>I.32</b>	<b>Cláusula Suspensiva</b>	23
<b>II.</b>	<b>ANEXOS</b>	24
	ANEXO No.1 CARTA DE PROPUESTA	24
	ANEXO No. 2 MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA	26
	ANEXO No. 3 FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	27
	ANEXO No. 4 DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN	28



## I. BASES DE LA LICITACIÓN

### I.1 Convocatoria

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Oficina en México, convoca a toda persona jurídica legalmente constituida en el país y que tenga la **producción de materiales pedagógicos audiovisuales (video cápsulas y podcasts)** dentro de sus fines, objeto o ámbito de actividad, a presentar ofertas en el marco del proyecto **“Competencias y habilidades socioemocionales en México”**. El proceso se regirá por las siguientes Bases, mismas que se encuentran disponibles en la página web de contrataciones y licitaciones de la OEI (<https://oei.int/contrataciones>).

### I.2 Antecedentes

El proyecto **“Competencias y habilidades socioemocionales en México”** consistirá en poner en práctica un marco de referencia para el desarrollo de habilidades socioemocionales por los docentes. El objetivo es poder poner a disposición de las autoridades educativas, al final del proyecto, un marco de referencia probado y mejorado gracias a esta fase piloto, para que pueda ser incluido en los planes de estudio.

Para ello, se seleccionarán a 1.000 docentes de 5 Estados de la República Mexicana, que tendrán la oportunidad de poner en práctica el marco de referencia gracias a una serie de talleres en línea, con sus correspondientes actividades de seguimiento.

A través de una plataforma virtual, cada bimestre se les presentará a los docentes una serie de materiales audiovisuales (video cápsulas y podcasts), bibliografía, herramientas e indicadores de evaluación que les permitirán trabajar, por escuela, en un "proyecto de aprendizaje". Así, progresivamente irán poniendo en práctica los conocimientos adquiridos. El papel de los **materiales audiovisuales - videos y podcasts** - será muy importante, ya que se utilizará el "storytelling" aplicado al medio virtual para conectar con los participantes. Habrá una historia con un mensaje muy claro y un desenlace real, que animará a los participantes a continuar en el proyecto.

La formación se desarrollará durante 10 meses. Tras la evaluación de la prueba piloto, de los módulos de aprendizaje y materiales:

- **Se actualizarán los materiales audiovisuales**, incluyendo la retroalimentación de organizadores y participantes, con el fin de poder utilizarlos en el marco de futuras formaciones.
- Se redactará un informe final con recomendaciones para la expansión e integración del programa en distintos contextos educativos. Los resultados serán presentados en un



evento al que se invitará a las autoridades educativas destinatarias de las recomendaciones.

### **I.3 Objetivo General de la licitación**

El propósito de la presente licitación es "**la producción y postproducción de video cápsulas y podcasts educativos para el desarrollo de habilidades socioemocionales en los y las docentes**". Estos materiales se incluirán en el diseño del marco de referencia para el desarrollo de estas habilidades a nivel nacional.

### **I.4 Lugar de prestación del servicio**

La prestación del servicio se realizará en la oficina del adjudicatario, aunque excepcionalmente se podrán realizar actuaciones puntuales en la sede de la OEI en México, sita en Av. Universidad #1200, Piso 4, cuadrante 10. Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México (México), por razón de las características de la prestación o para mantener reuniones que faciliten la mejor ejecución de los trabajos, aunque estas reuniones también podrán ser telemáticas.

### **I.5 Duración del contrato**

La ejecución prevista del servicio objeto de contratación es de dieciocho (18) meses. Los servicios se desarrollarán desde la fecha de firma del contrato, prevista para el 06 de septiembre de 2022, y hasta el 06 de marzo de 2024, sin perjuicio de las posibles extensiones temporales del mismo por causa del retraso de alguno de los servicios contratados.

### **I.6 Órgano de contratación**

De acuerdo con los procedimientos de adquisiciones y contrataciones de la OEI México, el órgano de contratación será la directora nacional de la OEI en México.

### **I.7 Responsable del contrato**

La Coordinadora de Cooperación de la OEI México, o la persona que la reemplace en el cargo, será la responsable del contrato. A ella le corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

### **I.8 Régimen jurídico y jurisdicción competente**

Esta convocatoria se publica de acuerdo con lo establecido en los procedimientos de contratación de la OEI.

La normativa aplicable por orden de precedencia a este proceso de licitación es el siguiente:



- Pliego de Condiciones.
- Procedimiento de Contratación de la OEI.

El presente documento de Pliego de Condiciones, constituye la base para la presentación de cualquier oferta. Por consiguiente, este Pliego de Condiciones se considera incluido en la respectiva oferta y formará parte del Contrato.

La presentación de la oferta implica la aceptación incondicional por el oferente de las cláusulas de este Pliego de Condiciones y la declaración responsable de que reúne todas las condiciones exigidas para contratar con la OEI. Todo oferente que presente oferta en la presente licitación está obligado a respetar las instrucciones y condiciones establecidas, debiendo consignarlos claramente en su oferta.

Las partes resolverán de común acuerdo cuantas cuestiones se deriven de la aplicación e interpretación del contrato que se firme. El presente contrato tiene carácter privado, siendo competente el orden jurisdiccional civil para conocer de las controversias que surjan en su ejecución.

### **I.9 Del Postulante y la postulación**

Los proyectos podrán ser postulados por personas jurídicas cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales, les sean propios. Deberán estar legalmente constituidas, tener domicilio en México y contar con la infraestructura propia para desarrollar el proyecto sin la necesidad de contratación de terceros.

El envío de postulaciones será del 12 al 27 de julio de 2022 (hasta las 23:59 h, tiempo de la Ciudad de México), las postulaciones recibidas fuera de este horario no podrán ser consideradas.

### **I.10 Producto esperado: entregables, servicios requeridos, contenidos.**

#### **1. Entregables y características técnicas:**

##### **1) 12 video cápsulas y 16 episodios de podcast:**

- a. Escaletas de las video cápsulas y podcast desarrollados.
- b. Entrega del producto final en formato digital.

##### *Características técnicas de los videos y podcasts:*

- Formato web.
- Visualización on y offline.
- Posibilidad de descarga en cualquier dispositivo.

- Duración de videos y episodios de podcasts: hasta 4 minutos.
- Tamaño no mayor a 20 MB por cápsula.

## **2) Video cápsulas y podcasts revisados y actualizados.**

Una vez finalizado el proyecto piloto, se deberá integrar a los materiales audiovisuales las posibles mejoras que se deriven de la retroalimentación de participantes y especialistas implicados en la realización del curso, con el fin de adaptarlos a futuras ediciones de formación.

Los oferentes deberán hacer una proposición especificando la amplitud de las modificaciones incluidas en su cotización.

### **2. Servicios requeridos.**

- Asesoría al cliente de la escritura de los guiones, utilizando la herramienta educativa *Storytelling*, para permitir el involucramiento de más de un sentido sensorial y desarrollar cualidades creativas de empatía y colaboración.
- Elaboración de escaletas para la creación de las cápsulas de video y los podcasts.
- Edición y corrección de color.
- Musicalización, de acuerdo con la temática abordada y al público objetivo para utilizar fragmentos en partes adecuadas de las cápsulas.
- Equipo de producción que permita fotografía, iluminación y audio de alta calidad, resolución y nitidez.
- Logística necesaria a todo el proceso.

### **3. Contenidos por bloque de video cápsulas y podcasts.**

*3.1 Primer bloque (fecha máxima de entrega el 06 de octubre de 2022).*



Dirigido a	Tema	Descripción	No. Cápsulas	Duración	No. Podcasts	Duración
N/A	Sensibilización al Modelo SER, para el desarrollo de habilidades socioemocionales enfocado en el docente.	Escala para la producción de la video cápsula.	1	N/A	N/A	N/A
Docentes	Sensibilización al Modelo SER	Video cápsula de sensibilización a los docentes sobre la importancia del desarrollo de sus HSE y las del alumnado para incidir en la mejora de sus aprendizajes.	1	De 1 a 3 minutos	N/A	N/A



3.2 Segundo bloque (fecha máxima de entrega el 06 de enero de 2023).

Dirigido a	Tema	Descripción	No. Video cápsulas	Duración	No. Podcasts	Duración
N/A	Modelo SER	Escaleta para la producción de la video cápsula que presenta y explica el Modelo SER	1	N/A	N/A	N/A
N/A	Habilidades del marco de referencia	Escaletas para la producción de las video cápsulas que presentan las diferentes habilidades que conforman el marco de referencia	10	N/A	N/A	N/A
N/A	Habilidades del marco de referencia	Escaletas para la producción de episodios de podcasts que son un complemento y reforzamiento al contenido de las habilidades presentadas en las video cápsulas	N/A	N/A	16	N/A
Docentes	Modelo SER	Video cápsula que presenta y explica el Modelo SER	1	De 1 a 4 minutos	N/A	N/A
Docentes	Habilidades del marco de referencia	Video cápsulas que presentan las diferentes habilidades que conforman el marco de referencia	10	De 1 a 4 minutos	N/A	N/A
Docentes	Habilidades del marco de referencia	Episodios de podcasts que son un complemento y reforzamiento al contenido de las habilidades presentadas en las video cápsulas	N/A	N/A	16	1 a 4 minutos



*3.3 Tercer bloque (a entregar tras la finalización del proyecto piloto, fecha máxima de entrega el 06 de marzo de 2024).*

Video cápsulas y podcasts revisados y actualizados, incluyendo la retroalimentación de participantes y especialistas implicados en la realización del curso.

#### **I.11 Precio base de la licitación**

El precio base de la licitación (presupuesto total con que se cuenta para la ejecución del presente proceso) es de \$1,400,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MXN), impuestos incluidos. Esta cifra representa un presupuesto máximo para los servicios que se determinan en este procedimiento, por lo que se procederá a la exclusión de cualquier oferta por importe superior.

En este importe se incluyen todos los gastos en los que el adjudicatario deba incurrir para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, sin que puedan ser repercutidos gastos adicionales a la Organización.

La oferta seleccionada determinará el precio del contrato.

#### **I.12 Costo de la Propuesta**

El Oferente deberá asumir todos los costos asociados con la preparación y envío de la propuesta. La OEI no será responsable por estos costos, sin tomar en cuenta el resultado de la solicitud.

#### **I.13 Consultas, Observaciones y Solicitud de Aclaraciones del Proceso**

Todos los interesados en el Proceso podrán formular consultas, observaciones o solicitud de aclaraciones por escrito a través de la dirección electrónica [convocatoriaspublicas.mex@oei.int](mailto:convocatoriaspublicas.mex@oei.int) del 12 al 18 de julio de 2022 (23:59 p.m., tiempo de la Ciudad de México). No se admitirán consultas, observaciones y solicitud de aclaraciones fuera de este plazo. La OEI dará respuesta a través de **su web** sin identificar el origen de la consulta, observación o solicitud de aclaración, con copia a todos los posibles interesados que hubieren adquirido el Pliego de Condiciones.

#### **I.14 Enmienda al Pliego de Condiciones**

El Órgano de Contratación podrá hasta cinco (5) días naturales antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los Pliegos de Condiciones mediante la emisión de enmiendas. Toda enmienda formará parte íntegra de este Pliego y deberá ser publicada en la página web de contrataciones y licitaciones de la OEI (<https://oei.int/contrataciones>). El Órgano de Contratación podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las



enmiendas en la preparación de sus ofertas.

En este caso, todos los derechos y obligaciones de la OEI y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada. No se recibirán ofertas después del plazo establecido para la presentación de las mismas.

#### **I.15 Idioma de la Oferta**

La oferta que prepare el Oferente, así como toda comunicación y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y la OEI, deberá redactarse en el idioma español. Los documentos complementarios y literatura que proporcione el Oferente podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que sean acompañados de una traducción legal de los párrafos de información relacionada directamente con la oferta.

#### **I.16 Moneda de la Oferta**

Las ofertas deberán ser presentadas en Pesos Mexicanos.

#### **I.17 Período de validez de las Ofertas**

Las ofertas se deberán mantener válidas por escrito con vigencia mínima de sesenta (60) días hábiles, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida en el presente Pliego. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Órgano Contratante por incumplimiento. En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, la OEI podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

#### **I.18 Plazo para Presentación de Ofertas**

Las Ofertas serán recibidas por la OEI MÉXICO en el correo electrónico: [convocatoriaspublicas.mex@oei.int](mailto:convocatoriaspublicas.mex@oei.int), a más tardar en la fecha y hora: 27 de julio de 2022 a las 23:59 p.m., con el asunto claramente identificado como: **PRODUCCIÓN Y POSPRODUCCIÓN DE CÁPSULAS AUDIOVISUALES Y PODCASTS.**

#### **I.19 Forma de presentación de la Oferta**

Los oferentes deberán enviar 3 archivos en Formato PDF, conteniendo la copia escaneada de los documentos que comprenden la oferta, tal y como se detalla a continuación:



Archivo 1: Capacidad legal y Criterios de exclusión y de selección.

Archivo 2: Propuesta Técnica.

Archivo 3: Propuesta Económica.

Los archivos deberán estar debidamente identificados (NOMBRE DE LA EMPRESA\_ARCHIVO#) y deberán ser enviados por correo electrónico o a través de un enlace de descarga (nube o *dropbox*).

Los archivos deberán estar protegidos con clave de acceso restringido. Las claves de acceso se remitirán en correos electrónicos separados, en las siguientes fechas:

- Clave de los Archivo n°1 y n°2, el mismo día de envío de la documentación.
- Clave del Archivo n°3, se deberá enviar el día 28 de julio de 2022 (día siguiente al cierre de la recepción de ofertas).

No serán admitidos ejemplares en papel ni se admiten presentaciones virtuales de las propuestas.

Para cualquier duda relacionada con el presente procedimiento, los candidatos interesados pueden dirigirse a [convocatoriaspublicas.mex@oei.int](mailto:convocatoriaspublicas.mex@oei.int)

## I.20 Detalle de los Documentos que componen la Oferta

### **Archivo 1:**

**Documentos de Acreditación de la Capacidad Legal, Solvencia Económica y Financiera, Criterios de Exclusión y Selección y Capacidad Técnica del Oferente**

#### **A.1 Capacidad Legal**

- a) Acta Constitutiva de la Institución/Empresa o equivalente, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.
- b) Habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la prestación objeto del contrato.
- c) Poder de Representación, que acredita que el suscriptor de la oferta tiene poder suficiente para comprometer a la Persona Jurídica que Representa, a través de la presentación de la oferta y para la suscripción de contratos, observando todas las formalidades de ley.
- d) Identificación del Representante legal.



## A.2 Criterios de Exclusión y de Selección

- e) Anexo No. 4 *Declaración responsable criterios de exclusión y de selección*, debidamente cumplimentada y firmada.

Todos los candidatos deberán presentar la declaración responsable, únicamente el candidato que resulte adjudicatario, previa solicitud de la OEI y antes de la firma del contrato, deberá acreditar el cumplimiento de los criterios de exclusión y de selección. Si el adjudicatario no acreditara alguno de los requisitos establecidos en el anexo No. 4 quedará automáticamente excluido del procedimiento de adjudicación.

**Únicamente los documentos contenidos en el ARCHIVO 1 serán subsanables.** El plazo para subsanar los defectos u omisiones contenidos en la oferta será de dos (2) días naturales a partir de la fecha de Notificación, si el Oferente no cumpliera con el mismo su oferta no será considerada y quedará automáticamente descalificada, sin que se proceda a la apertura del Archivo 2 y el 3.

### **Archivo 2:** **Propuesta Técnica**

Criterios de elegibilidad (sin los cuales la oferta no podrá ser tomada en consideración).

Para el desarrollo de las 12 video cápsulas educativas y los 16 podcasts, se requiere contar con un equipo de trabajo especializado:

- Project Manager  
Se requiere la participación de un jefe de proyecto que cuente con una experiencia de:
  - Al menos 3 años en la gestión de proyectos.
  - Al menos 3 años en producción de medios audiovisuales.
  - Al menos 4 años en el ámbito educativo con énfasis en la formación docente.
  - Al menos 2 años de experiencia en *storytelling*.
- Asimismo, se requiere la participación del siguiente personal técnico especializado en las diferentes fases del proceso de producción: preproducción, producción y postproducción de video y podcasts.

Se presentarán como pruebas los títulos académicos y currículum de las personas que la institución/empresa pone a disposición del proyecto.

Criterios de adjudicación (detalle de la valoración en el apartado I.21).

- a) **Propuesta metodológica** en la que se incluya una explicación de cómo se gestionarán cada uno de los bloques de entregas, cómo se prevé cumplir con los requerimientos técnicos solicitados en el presente pliego, así como los recursos técnicos que aportará la empresa para la realización de las diferentes tareas.
- b) Un **cronograma detallado** del plan de trabajo, que permita estimar la viabilidad de la propuesta, con una planificación ajustada en su ejecución y claridad de procesos.
- c) **Experiencia del equipo de trabajo** propuesto en trabajos similares al objeto del contrato.

Se recomienda enviar enlaces hacia algún ejemplo de video cápsula y/o podcasts realizados por el equipo de trabajo propuesto.

### **Archivo 3: Propuesta Económica**

- a) Carta de Propuesta, la cual debe presentarse según el formato que se acompaña (Anexo No. 1), firmada y sellada por el Representante Legal del Oferente, quien deberá acreditar poder suficiente para la suscripción de contratos.
- b) Cuadro de la Oferta Económica, según formato que se acompaña (Anexo No. 2), firmado y sellado por el Representante Legal del Oferente y adjuntando a la misma el desglose por distintos conceptos. Los precios ofertados serán fijos durante todo el período de vigencia del contrato formalizado, incluidas las posibles prórrogas, y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.

Se entiende que en el precio ofertado se incluye, no solo el precio del contrato, sino también el importe de cualquier tributo, tasa, arbitrio, etc., que sean de aplicación al presente contrato, incluido el importe del Impuesto sobre el valor añadido (IVA), que deberá indicarse como partida independiente.

**La ponderación entre los criterios de adjudicación técnicos y económicos se realizará conforme a lo descrito en el apartado I.21 Evaluación de las ofertas.**

#### **I.21 Apertura y Evaluación de las Ofertas**

La OEI sólo evaluará aquellas ofertas entregadas conforme a los requisitos de formato y plazos de presentación recogidos en este Pliego.

El Órgano de Contratación nombrará el comité de evaluación de las ofertas, que analizará la

documentación aportada por los ofertantes, examinará y evaluará las ofertas presentadas, y elevará una propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación quien deberá ratificarla o modificarla, en este caso mediante resolución motivada.

Primero se evaluará el Archivo nº 1 (documentación administrativa), en segundo lugar, el Archivo nº 2 (Propuesta Técnica) y posteriormente se abrirá el Archivo que contiene la Propuesta Económica (Archivo nº 3).

La apertura de los Archivos nº2 y nº3 se realizará, únicamente, si el candidato cumple con la capacidad de obrar, los criterios de exclusión y selección, la solvencia económica y la capacidad técnica,

Los criterios de evaluación son los siguientes:

### 1.- Evaluación de la Oferta Técnica (ARCHIVO Nº 2)

La evaluación técnica se realizará sobre la base máxima de 100 puntos conforme a la siguiente tabla de evaluación:

<b>VALORACIÓN TÉCNICA (100 puntos en total)</b>		
<b>Elaboración de la propuesta (máximo 70 puntos)</b>		
Calidad de la propuesta metodológica	Máximo 40 puntos	
Viabilidad de la propuesta	Máximo 30 puntos	
<b>Experiencia (máximo 30 puntos)</b>		
Experiencia del equipo en la realización de servicios similares requeridos en el presente pliego*	1-4 trabajos similares	10 puntos
	5-10 trabajos similares	20 puntos
	Más de 10 trabajos similares	30 puntos

*\*Para valorar esta experiencia se tendrán en cuenta los proyectos de todos los perfiles presentados. El mismo proyecto en varios perfiles sumará únicamente como un proyecto.*

La puntuación deberá vincularse con la mayor exactitud posible al pliego de condiciones. Cada evaluador del comité de evaluación asignará una puntuación a los diferentes candidatos entre 0 y 100 puntos. A continuación, se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada



por cada evaluador. Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 70 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad técnica mínima exigida.

La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación técnica} = (\text{Puntuación media de la oferta técnica en cuestión} / \text{Puntuación media de la mejor oferta técnica}) \times 100$$

## **2.- Evaluación de la Oferta Económica (ARCHIVO Nº 3)**

Las ofertas económicas se puntuarán del siguiente modo:

$$\text{Puntuación económica} = (\text{Precio de la oferta más económica} / \text{Precio de la oferta que se valora}) \times 100$$

Se considerarán anormalmente bajas aquellas propuestas económicas inferiores al precio base de la licitación en más de un 25%.

En base a lo anterior, el órgano de contratación exigirá a los operadores económicos que expliquen el precio o los costes propuestos en la oferta cuando las ofertas se consideren anormalmente bajas. El órgano de contratación tendrá la potestad de rechazar la oferta en caso de que, tras las pertinentes explicaciones o por ausencia de estas, no se haya podido explicar satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos.

## **3.- Ponderación (Puntuación final)**

En esta etapa se procederá a ponderar las puntuaciones resultantes de aplicar la fórmula de la puntuación técnica y la fórmula de la puntuación financiera:

$$\text{Puntuación técnica } 75\% + \text{Puntuación económica } \times 25\% = \text{Puntuación final}$$

El candidato que obtenga una mayor puntuación al aplicar esta fórmula será el candidato ganador.

En caso de producirse un empate en la puntuación final se adjudicará a la propuesta que presente mayor puntaje en la propuesta técnica. Si persistiera el empate se decidirá la adjudicación en base a aquella oferta técnica cuya metodología haya obtenido la mejor puntuación.

### I.22 Aclaración de las Ofertas

Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y comprobación de las ofertas, la Comisión Evaluadora podrá, a su discreción, solicitar aclaraciones a cualquier Oferente sobre la documentación presentada.

La solicitud de aclaración y la respuesta deberán ser hechas **por escrito**. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por la Comisión Evaluadora en la evaluación de las ofertas.

La respuesta a una solicitud de aclaración de la oferta será en un término no mayor de dos (2) días hábiles una vez recibida la solicitud por parte del Oferente.

### I.23 Comprobación previa a la Adjudicación de la Capacidad del Oferente

Previo a la Recomendación de la Adjudicación, la OEI, si así lo estima conveniente, podrá solicitar información adicional al Oferente que presentó la *oferta mejor evaluada* y por ello la más conveniente, con el propósito de asegurarse de que el Oferente puede cumplir a satisfacción el contrato. Con similar fin y previo a que expire el plazo de vigencia de las ofertas, podrá realizar las investigaciones que considere pertinentes.

### I.24 Derecho de la OEI a Aceptar o Rechazar Cualquiera o todas las Ofertas

La OEI se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como el derecho de anular el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la Recomendación de Adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

### I.25 Resolución de Adjudicación

El Órgano de Contratación una vez recibida la Recomendación de Adjudicación y la copia del expediente, ratificará o modificará la misma, en este caso de forma motivada y procederá a emitir la Resolución de Adjudicación Provisional correspondiente. El resultado comunicará a todos los Oferentes por **correo electrónico** y se publicará en la página web Contrataciones y licitaciones de la OEI (<https://oei.int/contrataciones>).

Una vez dictada Adjudicación Provisional del Contrato, se dará un plazo de tres (3) días hábiles (del 05 al 09 de agosto de 2022) para que los Oferentes que así lo estimen conveniente, puedan formular reclamaciones a la misma; transcurrido ese plazo, si no se ha recibido ninguna reclamación, se procederá a la adjudicación definitiva.



Las reclamaciones podrán dirigirse a la siguiente dirección electrónica:  
[convocatoriaspublicas.mex@oei.int](mailto:convocatoriaspublicas.mex@oei.int)

### **I.26 Firma del Contrato y forma de pago.**

Notificada la Resolución de Adjudicación al Oferente seleccionado, se formalizará el contrato en un plazo máximo de quince (15) días naturales (entre el 22 de agosto y el 06 de septiembre de 2022).

Una vez firmado el contrato por ambas partes, se procederá a la publicación de la adjudicación definitiva del contrato en la página web Contrataciones y licitaciones de la OEI (<https://oei.int/contrataciones>).

En el monto de la firma del contrato, el adjudicatario deberá presentar Garantía de Cumplimiento de la Oferta por un importe del 5% del valor total de la oferta presentada.

Esta garantía deberá ser extendida a favor de la OEI y podrá consistir en:

- Garantía Bancaria extendida por una Institución Bancaria que opere en México y autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
- Fianza expedida por una Compañía de Seguros que opere en México y autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.
- Cheque certificado a la orden de la OEI.

La garantía deberá tener una vigencia de 45 días calendario a partir de la fecha de la suscripción del contrato. Para que sea aceptada la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, deberá ser presentada por lo menos por el monto y exigencia exigidos, ajustándose a los tipos de garantías admisibles en la forma solicitada, indicada el Nombre y Número de Licitación y estar de acuerdo con el formulario (Anexo III), incluso en el presente documento de Pliego de Condiciones.

La garantía de cumplimiento será ejecutada en el caso de que el Oferente no cumpla con lo estipulado en su oferta técnica.

La forma de pago será a través de transferencia electrónica bancaria a la cuenta que proporcione el Oferente, dentro de los diez días naturales siguientes a la recepción y aceptación de la factura y de la siguiente manera:

- 50% a la firma del contrato.
- 25% a la entrega del segundo bloque de video cápsulas y podcasts, sin observaciones de la OEI.
- 25% a la finalización del contrato.



El pago se hará según la moneda establecida en el presente documento de Pliego de Condiciones.

Si el adjudicatario no acepta la adjudicación o no firma el contrato en el plazo establecido en el Pliego de Condiciones, por causas que le fueren imputables, dentro del plazo establecido, quedará sin valor ni efecto la adjudicación

Cuando así ocurra, el contrato se adjudicará al Oferente calificado en segundo lugar, y si esto no es posible por cualquier motivo, al Oferente calificado en tercer lugar y, así sucesivamente.

### **I.27 Subcontratación**

Las actividades objeto de contratación deberán ser ejecutadas directamente por la empresa adjudicataria. Con carácter excepcional, la OEI podrá autorizar la subcontratación de personal o tareas vinculadas al objeto del contrato por empresa distinta a la adjudicataria. La aceptación deberá ser expresa. Será un requisito indispensable que la empresa subcontratada cumpla con la capacidad jurídica de obrar y los criterios de exclusión descritos anteriormente.

La empresa adjudicataria será responsable ante la OEI en México por la actuación de la empresa subcontratada en todos los ámbitos, incluyendo la calidad del servicio, plazos de entrega y finalización, obligaciones con relación al tratamiento de datos e informaciones, así como del cumplimiento por la empresa subcontratada de sus obligaciones sociales y fiscales.

### **I.28 Propiedad de los trabajos realizados.**

El adjudicatario entiende que los derechos de explotación de todos los productos generados en el marco de este servicio serán de propiedad única de la OEI que podrán ser usados por esta instancia para publicaciones y la generación de otros productos vinculados con la razón de ser de la contratación. En todos los casos, se otorgarán los créditos correspondientes a quienes generen contenido en el marco de la contratación. El adjudicatario no podrá utilizar para sí o proporcionar a terceros datos algunos de los trabajos contratados, ni publicar, total o parcialmente el contenido de estos sin autorización escrita de la OEI. En todo caso el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

### **I.29 Confidencialidad**

No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y comprobación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que el mismo sea publicado. Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar a la Comisión Evaluadora en la revisión, evaluación, comparación y comprobación de las ofertas o



en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta. No obstante, lo anterior, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con la OEI sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo **por escrito** y a través del correo electrónico habilitado para ello.

### I.30 Cláusula de protección de datos

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento de la presente licitación impliquen un acceso del adjudicatario a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), aquel tendrá la condición de encargado de tratamiento, debiendo firmarse en estos un contrato de encargado de tratamiento de conformidad con el art. 28 del Reglamento Europeo de Protección de datos que facilitará el responsable del tratamiento. En consecuencia, cuando finalice la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI).



Los Oferentes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a [proteccion.datos@oei.int](mailto:proteccion.datos@oei.int), acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, los Oferentes tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

### **I.31 Plazos que rigen el Proceso**

Fecha de presentación de Propuestas: del 12 al 27 de julio de 2022.

Fecha límite para solicitar aclaraciones: del 12 al 18 de julio de 2022.

Fecha de apertura, lectura y valoración de ofertas: del 28 de julio al 01 de agosto de 2022.

Fecha de notificación de la adjudicación provisional: del 03 al 04 de agosto de 2022.

Fecha límite para formular reclamaciones: del 05 al 09 de agosto de 2022.

Notificación de adjudicación definitiva: 22 de agosto de 2022.

Firma del contrato: 06 de septiembre de 2022.

### **I.32 Cláusula Suspensiva**

La OEI realiza la presente licitación como medida preparatoria al Proyecto competencias y habilidades socioemocionales en México, financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, a través de la Subsecretaría de Educación Básica (SEB), por lo cual, la adjudicación definitiva resultante de esta licitación está supeditada al otorgamiento de la financiación de parte de AECID, así como a la formalización del Acuerdo Específico con la SEB.



## II. ANEXOS

### **ANEXO No.1 CARTA DE PROPUESTA**

Señoras y señores:

**Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura  
OEI-MÉXICO**

Ciudad de México

ATENCIÓN: REF. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LCT-01/2022

### **CONCURSO PÚBLICO PARA LA PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE VIDEOCÁPSULAS EDUCATIVAS PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES ORIENTADAS AL DOCENTE**

Señoras y señores de la Organización de Estados Iberoamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI-México).

Actuando en mi condición de representante (Denominación de Persona Jurídica que Representa) por este medio DECLARO: Haber obtenido y examinado el Pliego de Condiciones y listado de especificaciones técnicas de la **Licitación LCT-01/2022**, cuyos servicios serán para **la producción y postproducción de video cápsulas educativas para el desarrollo de habilidades socioemocionales orientadas al docente**, por un monto que asciende a un total de:

---

(Letras y números).

Acepto la forma de pago en peso mexicano (\$) y me comprometo a realizar la entrega de este servicio conforme al plazo establecido en el Pliego de Condiciones; de igual forma me comprometo a entregar los servicios en el lugar señalado para su recepción.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia, y la Cultura (OEI-México), me comprometo a suscribir el contrato y aceptar desde ahora la(s) orden(es) de compra que se emita(n) al efecto.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de



\_\_\_\_\_días<sup>1</sup> contados a partir de la fecha de apertura pública de ofertas.

Finalmente designo, nombre, cargo, dirección, teléfono y correo electrónico de la persona que tiene plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir en relación con la oferta presentada como lo detallo a continuación.

NOMBRE:

CARGO:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

La presente oferta consta de \_\_\_\_ folios útiles.

En fe de lo cual y para seguridad de la OEI, firmo la presente a los\_\_\_\_días del mes de \_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE  
REPRESENTANTE LEGAL SELLO  
DE LA SOCIEDAD**

---

<sup>1</sup> El plazo mínimo exigido es de 60 días hábiles.



**ANEXO No. 2 MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

Sr(a)....., con número de CURP: ..... en nombre (propio) o actuando en representación de (empresa a que representa)..... con RFC.....con domicilio en calle ..... número..... consultado el anuncio de licitación del contrato de: ....., publicado en el Área de Contratación de la OEI México, del día..... de..... de..... y enterado de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente, y de las obligaciones sobre protección del empleo, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y sobre protección del medio ambiente, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, en las siguientes condiciones:

Base imponible:

I.V.A.:

Importe total de la oferta:

Fecha y firma del licitador.

**(Se deberá adjuntar documento Anexo mediante el cual se desglosen cada uno de los conceptos presupuestados)**



**ANEXO No. 3 FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

(QUE DEBERÁ PRESTAR EL ADJUDICATARIO Y PRESENTARLA EN EL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO).

**ASEGURADORA/BANCO**

**GARANTIA/FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°:**

**FECHA DE EMISIÓN:**

**AFIANZADO/GARANTIZADO:**

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:**

Se constituye Fianza/Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuera mayor o caso fortuito debidamente comprobados, CUMPLIRÁ cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario para el **“producción y postproducción de video cápsulas y podcasts educativos para el desarrollo de habilidades socioemocionales orientadas al docente”**, según Licitación **LCT-01/2022** publicada por la OEI-México.

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:**

**VIGENCIA:** Desde \_\_\_\_\_ hasta \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:**

**CLÁUSULA OBLIGATORIA:** La presente garantía será ejecutada por el valor resultante de la liquidación en la ejecución y entrega del servicio, a simple requerimiento del beneficiario, acompañada de una resolución firma de cumplimiento, sin ningún otro requisito.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limitan la cláusula obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_ días de \_\_\_\_\_ de 2022.

\_\_\_\_\_ el mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**



**ANEXO No. 4 DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y  
CRITERIOS DE SELECCIÓN**

[El] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

<i>(solo para las personas físicas)</i> en representación propia	<i>(solo para las personas jurídicas)</i> en representación de la persona jurídica siguiente:
Número de pasaporte o de documento de identidad:  («la persona»)	Nombre oficial completo:  Forma jurídica oficial:  Datos registrales:  Dirección oficial completa:  Número de registro del IVA:  («la persona»)

**I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA**

1. Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO
a) ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;		
b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago <sup>1</sup> de		

<sup>1</sup> En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.



impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;		
c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:		
i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;		
ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;		
iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;		
iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;		
v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;		
d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:		
i) fraude;		
ii) corrupción;		
iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;		
iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;		
v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;		

vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;		
e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.		
f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).		

**II – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA Y LOS TITULARES REALES**

**No aplicable cuando la condición del candidato sea persona física, Estado miembro o autoridad local**

2. Declara que una persona física o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona jurídica citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas físicas o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra c) <i>supra</i> (falta profesional grave)			
Situación contemplada en la letra d) <i>supra</i> (fraude, corrupción u otras infracciones penales)			
Situación contemplada en la letra e) <i>supra</i> (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales)			
Situación contemplada en la letra f) <i>supra</i> (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales)			



### III – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA

3. Declara que una persona física o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. <u><b>En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.</b></u>	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra a) <i>supra</i> (quiebra)			
Situación contemplada en la letra b) <i>supra</i> (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)			

#### PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD

Previa solicitud y en el plazo fijado por el órgano de contratación, la persona deberá presentar las siguientes pruebas relativas a las personas físicas o jurídicas:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por la persona, incluidos, por ejemplo, el IVA, el impuesto sobre la renta (solo para las personas físicas), el impuesto de sociedades (solo para las personas jurídicas) y las cotizaciones a la seguridad social.

La fecha de expedición de los documentos no debe ser superior a un año a partir de la fecha de su solicitud por el órgano de contratación y debe ser válida en dicha fecha.



#### IV – CRITERIOS DE SELECCIÓN

4. Declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección siguientes, que le son aplicables individualmente:	SÍ	NO	N.A.
a. Solvencia económica y financiera			
b. Capacidad técnica y profesional:			
i. Experiencia demostrable sobre las facturaciones a clientes de los últimos tres (3) años.			
ii. El equipo técnico, herramientas y material necesarios al desarrollo de un proyecto similar al que constituye el objeto del contrato.			

#### PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN

El abajo firmante declara que la citada persona tiene la posibilidad de presentar, previa solicitud y sin demora, las siguientes pruebas relativas a las personas físicas o jurídicas:

Para la condición *a. Solvencia económica y financiera*:

- a) Oficio expresando su No Adeudo Fiscal.
- b) Balance general y estado de resultados debidamente auditados por contador público independiente o firma auditora de los últimos dos años.

Para la condición *b. Capacidad técnica y profesional*:

- a) Una lista de los principales servicios efectuados en los últimos tres años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato. Se presentarán como pruebas de buena ejecución los certificados correspondientes emitidos o refrendados por la entidad que contrató o adquirió los servicios.
- b) Una descripción del equipo técnico, herramientas y material utilizados en la ejecución de un contrato de servicios o de obras.

Opcional:

- c) Certificaciones sobre la labor que desempeñe la empresa.

***La persona citada podrá ser excluida del presente procedimiento si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en el presente procedimiento resultara ser falsa.***

Nombre y apellidos

Fecha

Firma